

13 FEB 2015

EX. N° **250** **VISTOS** : Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, lo dispuesto en el D.L. N°3.063/79, Ley de Rentas Municipales, Decreto Alcaldicio N°100 del 28.10.88, Actividad Comercial, Industrial y de Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: La solicitud a través de correo electrónico de Roxana Silva Salinas, RUT 12.530.344-1, por el cual solicita devolución de dinero, por la suma de \$67.198, por concepto de duplicidad en la transacción realizada el día 06.12.2014, por el pago del permiso de circulación, año 2014, placa pte. BSZZ-57-8, a través del portal de SUBDERE.

Que la SUBDERE, informo que hay un cobro duplicado de permiso de circulación, el día 06.12.2014., el cual fue depositado en nuestras arcas el día 11.12.2014, correspondiente a la placa pte. Antes indicada.

DECRETO

DEVUELVASE, **ROXANA VERONICA SILVA SALINAS**, RUT 12.530.344-1, la suma de \$67.198 (Seenta y siete mil ciento noventa y ocho pesos) por concepto de duplicidad en la transacción realizada por el pago del permisos de circulación, placa pte. BSZZ-57-8.

"Devoluciones"

IMPUTESE el pago al Item 215.26.01.001.001.001

Archívese.

Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas y



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

